



CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 05 DE 2022

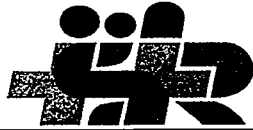
**OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CUMACA DE TIBACUY
ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ**

PLIEGO DE CONDICIONES

MARZO- 2022

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co
Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co



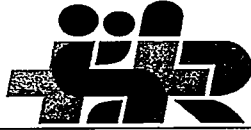


1. CAPITULO 1 RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- ❖ Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- ❖ Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa en especial el Acuerdo 007 de 2014 (Estatuto de Contratación E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- ❖ Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- ❖ Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- ❖ Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo de oficio por el E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones ó precisiones que requiera este documento.
- ❖ Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que a la fecha de cierre del presente PROCESO se encuentran debidamente inscritos calificados y clasificados en el registro único de proponentes – RUP - y el mismo se encuentra vigente así como que la experiencia que pretenda acreditarse este inscrita previamente; en el evento de estar próximo su vencimiento se debe acreditar que se ha solicitado su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
- ❖ Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
- ❖ Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- ❖ Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS establecidos en el cronograma del proceso.**
- ❖ Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal del E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá.
- ❖ Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**
- ❖ La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos pliego de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar la contratación de la obra pública a contratar por el sistema de Precios Unitarios sin formula de reajuste; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara.
- ❖ El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato



que se celebre, se regirá por las normas y decretos reglamentarios contenidos en el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá Cundinamarca. La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

- ❖ Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la ESE, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes.

1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

La E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, definió la alternativa de solución la cual se encuentra soportada por los estudios y documentos previos elaborados por la entidad, teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con el desarrollo de la obra pública, acorde con los ítem, especificaciones y cantidades que se encuentran detalladas en los anexos técnicos del Convenio Interadministrativo de 839-2021 y suscritos con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

De forma específica, y para el caso concreto, se tiene que la Construcción del centro de Salud Cumaca de Tibacuy Adscrito a la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá ; obras que le permitirán cumplir con los estándares mínimos y mejoramiento de calidad en la prestación de servicios de salud de los habitantes beneficiarios que acuden a los servicios de ese Centro de salud, en términos de accesibilidad, oportunidad y calidad, entre otros aspectos aplicando los criterios del instrumento de la Resolución 3100 del año 2020, lo anterior conforme al resumen del proyecto contenido en el convenio 839 de 2021.

En consecuencia de todo lo antes expuesto la propuesta debe cumplir a cabalidad con la resolución 3100 de 2019, esto debe ir implícito en cada una de las ofertas de los posibles oferentes.

Los interesados podrán consultar los de condiciones en la página del SECOP y en la página web del hospital <https://www.hospitaldefusagasuga.gov.co> en las fechas y oportunidades previstas, y de forma presencial estarán a disposición en la Gerencia de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, ubicada en la Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los oferentes de estudiar toda la información que hace parte de este proceso de contratación y de realizar las observaciones o aclaraciones a que haya lugar.

1.2 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá Cundinamarca, es un establecimiento público de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, con carácter descentralizado del Orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, que presta Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención.

De conformidad con el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, se estableció que el régimen jurídico de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado.

El presente proceso de selección se realizará a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 41, 42 y ss del Acuerdo 24 de 2019 Estatuto de Contratación de la E.S.E., el cual dispone que para los



contratos cuya cuantía supere los 501 SMLMV se deberá realizar convocatoria pública y el presupuesto asignado a la presente convocatoria supera esta cifra.

De otra parte, el artículo 10 de la Resolución 144 de 2021 que revoco y modifíco parcialmente la resolución 234 de 2020 establece el mecanismo y el procedimiento para la realización de contratación mediante Convocatoria Pública.

De otra parte mediante concepto adiado 28 de febrero de 2022 emitido por Colombia compra eficiente bajo el radicado P20220214001447, indicó:

En este sentido, en relación con su inquietud particular ¿si las empresas sociales del estado –ESE– cuyo régimen de contratación es el derecho privado están obligadas a aplicar los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social? se concluye que estas entidades no están obligadas a aplicar estos documentos tipo, si bien la Ley 2195 de 2022 amplió los destinatarios obligados a aplicar los documentos tipo a las entidades sometidas a un régimen especial -bajo los supuestos explicados previamente-, el párrafo de esta norma las excluye de la aplicación de esta norma.

1.3 CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE TENER EN CUENTA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

La E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, se acoge al estudio de mercado que se adelantó por parte Convenio Interadministrativo de 839-2021 y suscritos con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

Así las cosas, el valor que arroja la necesidad de inversión, asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$854.561.238) M/CTE, incluido el IVA, impuestos de , retenciones en la Fuente, Rete Ica y Tasa Pro Deporte y Recreación, mantenimiento y demás impuestos a que hubiere lugar, descontado el valor de la interventoría.**

1.4 PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia y el Estatuto y Manual de Contratación Interno de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la celebración de contratos las propuestas presentadas se analizarán y evaluarán con base a la buena fe, calidad, celeridad, imparcialidad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, económica e igualdad.

1.5 DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN – ANEXO 2

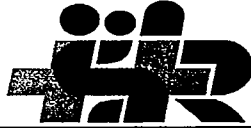
El proponente deberá presentar con la propuesta el formato de compromiso de transparencia y de anticorrupción Anexo 2, debidamente diligenciado y firmado. En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.6 ASPECTOS GENERALES

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co
Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Para su constatación deberá diligenciarse la ficha técnica correspondiente. El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems de obra ni su descripción, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas.

El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el costo directo total de la propuesta, los costos correspondientes a los componentes del A.I.U y el costo total de la propuesta; bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, efectuará dicho ajuste.

En todo caso, los proponentes deberán considerar que los precios por ellos ofertados deberán corresponder los precios ICCU, Si del análisis que realice la ESE se desprende que alguno o algunos de los precios ofertados en los precios unitarios no se compadecen ni justifican con los precios del mercado la propuesta será rechazada.

E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá aceptará análisis de precios unitarios procesados por computador y deberán ajustarse al peso entero más cercano.

Se aplicará el siguiente procedimiento de verificación económica para la habilitación de las propuestas:

- Que el proponente haya cotizado cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo 7 que se suministra en los presentes términos de condiciones, sus anexos y sus adendas.
- Que el proponente no haya efectuado cambio alguno respecto de la especificación o unidad de medida o cantidad de los ítems requeridos por la ESE.

Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas no hábiles.

Si las cifras en decimales son iguales o superiores a 50 se ajustarán por exceso o si es inferior a 50 se ajustará por defecto.

El formulario de cantidades deberá además presentarse en medio magnético, preferiblemente en CD. El anexo no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, (festivos) prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, incluyendo los imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.

Si en los análisis de precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

Los oferentes deberán respetar los precios unitarios del listado de cantidades de obra presentados con la propuesta. Los cuales deberán ser ajustados a los precios ICCU.

1.7 OBJETO

La E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ, está interesado en celebrar un Contrato de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CUMACA DE TIBACUY ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ.

1.8 EL VALOR DEL CONTRATO, EL PLAZO, FORMA Y CRONOGRAMA DE PAGOS.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co
Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co





La E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá se acoge al estudio de mercado que se adelantó por parte del Departamento de Cundinamarca -Secretaría de salud de Cundinamarca y que dio lugar a los convenios interadministrativos No. 839-2021 suscrito con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU y E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá.

Valor de la convocatoria OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$854.561.238) M/CTE, incluido el IVA, impuestos de , retenciones en la Fuente, Rete Ica y Tasa Pro Deporte y Recreación, mantenimiento y demás impuestos a que hubiere lugar, descontado el valor de la interventoría, el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 1146, de 2022, con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.02 servicios de construcción – convenio interadministrativo ICCU 839 de 2021 proyecto de Construcción puesto de salud de Cumaca de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá,

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, Departamental y/o municipal legal vigentes al momento de la presente contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato

El plazo establecido por la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos previstos. La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por la ESE será eliminada.

Nota: El contrato resultante de la presente convocatoria no se prorrogara ni se adicionara por ningún motivo, por lo que los oferentes deberán tener en cuenta este factor en la visita de obra.

El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: 1) Pagos parciales mediante actas de avance de obra sin que se supere el 90% del total del valor del contrato, previa presentación del informe de avance de obra debidamente soportado con el correspondiente registro fotográfico, el acta de avance de obra debidamente suscrita por las partes, presentación de la factura. 2) Un pago final correspondiente al 10% del total de valor del contrato, previa suscripción del acta de entrega final, presentación del informe final de obra debidamente soportado con el correspondiente registro fotográfico, presentación de la factura, certificación de recibo a satisfacción del 100% del objeto contratado. Previa certificación del interventor de la obra, previa acreditación de pago al SGSS art 50 de la ley 789

1.9 CORRESPONDENCIA

En caso de aclaraciones al pliego los proponentes deberán enviar su correspondencia al correo electrónico: contratacion@hospitaldefusagasuga.gov.co en las instalaciones de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá en la oficina de la unidad de contratación.

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
Gerencia.

Convocatoria Pública No. 05-2022
Contrato de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CUMACA DE TIBACUY ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ.
E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá.

REF: Pregunta sobre Convocatoria Pública No. 05-2022



Descripción de la aclaración solicitada:

Nombre del proponente

Correo electrónico

Nota: Cualquier observación o comentario allegado a cualquier otro lugar o correo electrónico no será tomado como válido.

1.10 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de Apertura Aviso de Convocatoria Y Publicación Términos de Condiciones	Marzo 11 AL 18 de 2022.	Página Web de la ESE y en el Secop
Visita de Obra	Marzo 22 de 2022 02:00 pm	E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá.
Plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones.	Marzo 23 de 2022 Hasta las 5:00 p.m. después de esta hora no se resolverán observaciones.	Página Web de la ESE y en el Secop
Respuesta a las observaciones	Marzo 24 de 2022	Página Web de la ESE y en el Secop
Cierre	Marzo 28 de 2022 Hasta la 10:00 A.m.	Oficina de subgerencia.
Evaluación de propuestas	Marzo 29 al 6 de abril de 2022	Página Web de la ESE y en el Secop
Publicación informe evaluación	Abril 8 de 2022.	Página Web de la ESE y en el Secop
Plazo para presentar observaciones al informe evaluación	Abril 11 de 2022.	Página Web de la ESE y en el Secop
Publicación Evaluación Final	Abril 12 de 2022.	Página Web de la ESE y en el Secop
Resolución de Adjudicación y firma contrato	Abril 13 de 2022	Página Web de la ESE y en el Secop

1.11 APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abrirá en la fecha y hora establecidas en el cronograma.

La apertura se realizará mediante la expedición de acto administrativo motivado, el cual se publicará en el SECOP y en la página web de la entidad.

1.12 CONSULTA

Los Términos de Condiciones podrán consultarse en la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA., ubicada en diagonal 23 N° 12-64 Fusagasugá, en la página del SECOP 1 y en la página web del



Hospital, en la fecha y hora establecidas en el cronograma, con el fin de que todos los interesados conozcan la información del proceso de selección.

1.13 OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Dentro del término de la publicación de los términos de condiciones, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas en forma escrita en la Gerencia de la Entidad.

En caso de que la respuesta a las observaciones modifique los términos de condiciones se expedirá y publicará la adenda respectiva.

1.14 RETIRO

Los Términos de Condiciones Definitivos podrán retirarse de forma física en la sede de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, diagonal 23 N° 12-64 Fusagasugá, o descargarlos de la página web de la entidad o en la página del SECOP dentro del plazo señalado. De todas formas, si el proponente presenta la correspondiente propuesta se entenderá que tuvo acceso a los términos de condiciones y por consiguiente asume todas las obligaciones contempladas en los mismos y las consecuencias por su incumplimiento.

1.15 ACLARACIONES

Dentro del plazo señalado en el cronograma, cualquier interesado, puede solicitar aclaraciones adicionales que la ESE, responderá en forma escrita enviando oficio al correo o dirección señalada por el solicitante, así mismo se publicará la respuesta en la página web de la entidad, para el conocimiento de todos y cada uno de los interesados en ofertar.

1.16 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de condiciones y todos los documentos de la convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, los costos y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a lo establecido en estos pliegos de condiciones.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado para todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, la E.S.E. no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida.

1.17 PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Toda modificación a los pliegos de Condiciones se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de los pliego de Condiciones. Las Adendas serán publicadas en la página web de la ESE para conocimiento de los interesados. Por lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, la entidad publicará las adendas que se emitan en desarrollo del proceso de selección y es responsabilidad de los posibles oferentes consultar los mismos.



Desde la apertura del proceso de convocatoria pública y hasta antes del cierre, los proponentes podrán presentar observaciones a los términos de condiciones, a los cuales se dará respuesta por parte de la administración. En caso de que la respuesta a las observaciones modifique los términos de condiciones se expedirá y publicará la adenda respectiva. se podrán expedir adendas dentro del término de la convocatoria.

Todas las inquietudes serán canalizadas por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, a través de la gerencia, ninguna declaración verbal afectará de manera alguna los pliegos y el alcance del presente documento.

La E.S.E. no asume responsabilidad alguna por informaciones suministradas en forma diferente a la establecida en el presente numeral.

1.18 REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.18.1 FORMA DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se conformará por dos sobres que se presentarán cerrados, separados e identificados como:

- Capítulo No.1 (Verificación de cumplimiento de aspectos jurídicos, financieros y técnicos)
- Capítulo No. 2 (Propuesta Económica).

La propuesta debe presentarse en original y una (1) copia, cada uno compuesto a su vez por dos (2) capítulos marcados así: Original y Copia No. 1, éste contendrá la totalidad de los documentos objeto de evaluación jurídica, técnica y financiera, y el Sobre No. 2 únicamente en Original, el cual contendrá la propuesta económica. La propuesta (Sobre No. 1 y Sobre No. 2) debe estar debidamente firmada por el Representante Legal del proponente, Consorcio o Unión Temporal.

La propuesta deberá presentarse en idioma español, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados y firmados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta (Sobre No.1), las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para los dos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas, so pena de rechazo.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en este pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

La presentación de la propuesta también implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección de todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos pliegos de



Condiciones. Las correcciones o enmiendas del texto de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma, al pie o al lado de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta antes de la entrega de la misma. Sin este requisito no se considerarán válidas y por lo tanto se mirarán como no escritas.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.

La propuesta será irrevocable y, por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los pliegos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, y en forma adicional esta Entidad hará efectiva la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

1.18.2 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de Condiciones y anexar la documentación exigida.

La Propuesta se presentará en dos sobres cerrados, original y copia, con los documentos completamente foliados.

Dentro del sobre de la propuesta deberá separarse claramente en dos capítulos. En el capítulo I se encontrarán los Documentos Técnicos y Habilitantes. En el capítulo II Propuesta Económica, los documentos allí consignados deberán tener un orden específico y contar con un índice para su fácil evaluación.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación o de lo contrario se entenderá por no escritas. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se procederá al rechazo de la propuesta.

Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en ningún caso será responsable de los mismos.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico, fax o por internet.

Para efectos de facilitar su evaluación, las propuestas deberán:

- Estar foliadas, tanto el original como la copia
- Tener tabla de contenido
- Estar debidamente legajada en carpeta plastificada.
- Los Anexos se presentarán impresos dentro de la propuesta y en medio magnéticos (en formato CD) transcritos en Microsoft Excel, bajo plataforma Windows.

La propuesta deberá incluir todos los archivos y anexos que componen la oferta, numerados y foliados, en paquetes separados, cerrados y sellados, los cuales deberán estar rotulados, así:

Señores

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co
Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co





ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

CONVOCATORIA PÚBLICA No 05 DE 2022

OBJETO: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CUMACA DE TIBACUY ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ."

PROPONENTE: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico _____

CONTIENE, según el caso: ORIGINAL o COPIA deberá incluir todos los archivos y anexos que componen la oferta, numerados y foliados.

El original y la copia deberán entregarse dentro del plazo del presente proceso de selección, en la dirección antes indicada.

1.18.3 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

1.18.4 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de Condiciones y anexar toda la documentación exigida.

1.18.5 COSTOS DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados con la preparación y presentación su propuesta, serán con cargo al proponente y, en ningún caso la ESE será responsable de dichos costos.

1.18.6 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual la ESE puede considerar como válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde la fecha del cierre del presente proceso y no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario.

1.18.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la ESE solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes. Dicha

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co





aclaración complementación o corrección debe hacerse antes de la fecha prevista en el cronograma para la adjudicación so pena de rechazo de la oferta de quien no proceda de conformidad.

No hay lugar a aclarar, complementar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando:

El proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.

El proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta.

Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

1.18.8 VISITA DE OBRA

La visita de la obra se realizará a las 10:00 am de acuerdo al cronograma de la presente convocatoria y tiene como objeto que el proponente se familiarice con el lugar, tipo y descripción de la obra a acometer.

En esta visita se requisito de habilitación, NO es puntuable, el día y hora señalada después de dicha actividad se expedirá una certificación de comparecencia a la visita requisito este que no es subsanable, con certificación posterior.

1.18.9 CIERRE DEL PRESENTE PROCESO Y APERTURA

El día y hora señalados en el cronograma establecido, para el cierre del proceso de selección, en audiencia pública, se abrirán las propuestas y se levantará un acta suscrita por el Gerente o por quien delegue y uno de los demás integrantes del Comité de Compras y Contratos o quien haga sus veces, donde conste nombre del proponente, número de folios de la propuesta y valor de la misma.

En este mismo acto, se verificará por parte de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, que cada Sobre esté debidamente sellado.

En el acto de apertura del Sobre, se revisará que las propuestas recibidas estén debidamente foliadas y de no estarlo, se procederá a ello en presencia de los asistentes presentes en el acto. Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso y apertura de propuestas.

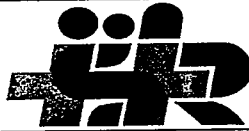
Las propuestas para las cuales se hayan presentado notificaciones aceptables de retiro, se devolverán sin abrir.

1.18.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La ESE rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación. Tanto en la etapa de evaluación de las propuestas o bien como resultado de observaciones presentadas al informe de evaluación. Sin perjuicio de las acciones legales que se adelanten.

La ESE podrá verificar la información a través de las entidades competentes e igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

Únicamente se aceptarán propuestas de proponentes que no presenten ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 127 de la Constitución Política de. En consecuencia, al presentar la propuesta, el proponente estará afirmando bajo la gravedad del juramento que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades.



1.19 PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

En caso de presentarse propuestas conjuntas, se indicará si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando en el documento de conformación unión temporal o consorcio los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la ESE.

De todos modos, se entenderá que su participación se ajusta a lo estipulado por la legislación vigente.

Para la evaluación de la condición técnica mínima el análisis de la experiencia se calculará tomando en cuenta la relación, la copia del contrato y las certificaciones que tengan que ver con el objeto de la presente convocatoria de cada uno de los consorciados y el puntaje asignado estará de acuerdo con la tabla de experiencia general del proponente.

Para la evaluación financiera de las propuestas que sean presentadas por Consorcios o uniones temporales, se tendrán en cuenta los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2020. de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

El cálculo de los indicadores se realizará teniendo en cuenta el resultado que arroje la sumatoria de los diferentes aspectos a evaluar, es decir para el caso del nivel de endeudamiento se sumará el TOTAL DEL PASIVO y el TOTAL DEL ACTIVO de cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal y sobre este resultado se calculará el indicador. La misma metodología se utilizará para los demás indicadores.

RUT para las uniones temporales: Deben inscribirse en el Registro Único Tributario en forma previa al inicio de la actividad económica, conforme al procedimiento que comprende el diligenciamiento del formulario oficial, su presentación ante la Administración Tributaria y la formalización de la inscripción. Para la convocatoria pública basta la presentación del documento privado donde conste la conformación del Consorcio o la unión temporal el que debe contener por lo menos: nombre del consorcio o de la unión temporal, domicilio consorcial, representante legal y el objeto del consorcio; certificado de existencia y representación legal vigente de cada una de las sociedades o certificado de registro mercantil para personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal, expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente; y fotocopia del documento de identificación del representante legal del consorcio o unión temporal.

El documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá otorgarse de acuerdo con los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y debe contener:

- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual será el mismo del contrato que puede producir esta convocatoria a presentar propuestas.
- Nombre del representante del consorcio o unión temporal ante las ESE, señalando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato adjudicado y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia, sin previa autorización de la ESE.
- En el evento de ser adjudicado el contrato a un consorcio o unión temporal, se deberá tramitar ante la DIAN el NIT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.

2. CAPITULO 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN-REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co





2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - ANEXO 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 Carta de Presentación y deberá estar firmada por el proponente, pues dicha carta según modelo anexo debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado. El anexo de la carta de presentación, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la ESE en este anexo. La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de la cedula de ciudadanía de quien suscribe el documento, copia del RUT, este certificado debe acreditar el número del NIT del proponente. En la carta de presentación el oferente deberá indicar que la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. El representante legal deberá ser profesional en Arquitectura y/o Ingeniería civil, o en su defecto la propuesta deberá estar avala por un Profesional en Arquitectura y/o Ingeniería civil, para lo cual deberá adjuntar Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de la Matrícula.

2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- ✓ Su duración será igual a la de la vigencia del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ✓ El objeto social de la empresa debe tener relación directa con el objeto de la presente convocatoria pública.
- ✓ La facultad del representante legal para comprometer a la persona jurídica.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida en los pliegos de condiciones, al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será rechazada.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes términos, determinará falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los quince (15) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar junto con la propuesta copia del acta en la que



conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos, determinará falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la oferta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar junto con la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos, determinará falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, con la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Deberá acreditar ser profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con mínimo 10 años de antigüedad, los documentos otorgados en el extranjero deberán ser oficiales en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Las personas naturales nacionales, deberá acreditar ser profesional en Arquitectura y/o Ingeniería civil, con mínimo diez (10) años de antigüedad de ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional, para lo cual deberá adjuntar copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional.

2.3 CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



La ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a cada uno de los integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Nota: La ESE dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes. Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta.

Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

2.4 DECLARACIÓN DE CARENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES – ANEXO 3:

Los proponentes, sea persona natural o persona jurídica, esta última a través de su representante legal, deberán diligenciar el Anexo 3 mediante el cual, bajo la gravedad del juramento manifiestan, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá.

2.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Los oferentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso y deberán encontrarse clasificados en la totalidad de



los siguientes códigos, según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14_0801, del registro único de proponentes así:

CODIGO	DESCRIPCION
721015	Servicios de apoyo para la construcción.
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
721415	Servicios de preparación de tierras.
721511	Servicios de construcción de plomería.
721514	Servicios de construcción de recubrimientos de muros.
721515	Servicios de sistemas eléctricos.
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación.
721519	Servicios de albañilería y mampostería.
721520	Servicios de pañetado y Dry Wall.
721521	Servicios acústicos y de aislamiento.
721522	Servicios de baldosas terrazo, mármol y mosaicos.
721523	Servicios de carpintería.
721524	Servicios de montaje e instalación de puertas y ventanas.
721525	Servicios de instalación de pisos.
721526	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal.
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto.
721529	Servicios de montaje de acero estructural.
721530	Servicios de vidrio y ventanearía.
721532	Servicios de recubrimiento, impermeabilización, protección contra clima y fuego.
721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.
	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72103300	
72121400	Servicio de construcción de edificios públicas especializadas.

2.6 DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Todo proponente Persona Natural o Representante Legal de la persona jurídica, deberán anexar fotocopia del documento de identificación Vigente; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

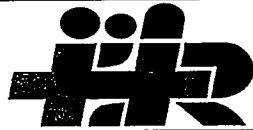
Todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

2.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

Certificación de antecedentes disciplinarios vigente del Representante Legal del proponente tratándose de persona jurídica y de la persona natural, si es el caso, de la página WEB de la Procuraduría General de la Nación. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Certificado Con vigencia máximo de 30 días.

2.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Certificación de responsabilidad fiscal vigente de la página WEB de la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o jurídica y del Representante Legal (no debe reportar antecedentes). Con vigencia máximo de 30 días.



De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Con vigencia máximo de 30 días.

2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El proponente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, no debe reportar antecedentes judiciales en la página WEB de la policía nacional. Con vigencia máximo de 30 días.

2.10 LIBRETA MILITAR:

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

2.11 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT ACTUALIZADO, emitido por la DIAN.

2.12 CERTIFICADO DE VISITA

Se deberá adjuntar el certificado de visita respectivo que se realizará en la fecha y hora estipuladas en el Cronograma del proceso, el cual se recuerda no será subsanable.

2.14 GARANTÍA DE SERIEDAD:

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, la cual contendrá:

- Asegurado / Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA. NIT 890.680.025-1
- Valor: el diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial.
- Vigencia: Tres (03) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso de contratación.
- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.



En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), está conformado por (nombre o razón social de los integrantes) y expresar los porcentajes de participación.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

La no presentación de la garantía, será causal de rechazo de la propuesta, así como la ausencia de la suscripción de la misma por parte del tomador. No se aceptan fotocopias de la garantía de seriedad.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

NOTA: El proponente debe manifestar, bajo la gravedad de juramento, que acepta expresamente, que la información contenida en su propuesta es veraz y autoriza a la ESE a verificar los datos de los documentos que hacen parte integral de la propuesta, poniéndose en contacto con las entidades o personas que los emiten.

El Hospital se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el proponente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y comprobación de la misma; en el evento en que ésta no coincida con la verdad, se tomará como causal suficiente de descalificación de la propuesta por violación al principio de la buena fe sin perjuicio de las acciones jurídicas que la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá Cundinamarca, deba iniciar.

2.15 HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA COMO PERSONA NATURAL O JURIDICA

La cual deberá estar debidamente diligenciada.

2.16 HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA DE BIENES Y RENTAS COMO PERSONA NATURAL O JURIDICA

La cual deberá estar debidamente diligenciada.

3. CAPITULO 3 CRITERIOS DE SELECCIÓN-REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente y en firme, teniendo en cuenta que los estados financieros básicos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera del proponente deben estar incluidos en el RUP, con fecha de corte diciembre 31 de 2020.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para que su propuesta sea considerada hábil.



3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá obtener los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Para el cálculo de la liquidez se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar una liquidez mayor o igual a (5) de lo contrario se Inhabilitaría.
CAPITAL DE TRABAJO	Para el cálculo del Capital de Trabajo se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $L = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar un capital de trabajo mayor o igual al 100% del Valor del Contrato. De lo contrario se Inhabilitaría.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Para el cálculo del Nivel de Endeudamiento se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * 100$ Para que la oferta se habilite debe demostrar un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,30, de lo contrario se inhabilitaría.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Para el cálculo de la razón de cobertura de intereses se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 10 de lo contrario se inhabilitaría

NOTA Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrá calcular el indicador de razón e cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional del oferente, se verificará con la información que se encuentre el Registro Único de Proponentes:

ÍTEM	CRITERIO DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXIGIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Debe ser igual o mayor a 0.10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Debe ser igual o mayor a 0.10

Nota: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el respectivo indicador. En este caso el proponente cumple el indicador.

En caso de proponente plural, los indicadores financieros se tomarán de la suma del total de cada componente del indicador, con base en la siguiente fórmula.



$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

4. CAPITULO 4 CRITERIOS DE SELECCIÓN-REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

4.1 EXPERIENCIA

4.1.1 Experiencia específica del proponente:

El proponente debe certificar su participación de UN (1) contrato debidamente terminado en los últimos cinco (05) años, antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto contemple la construcción de la infraestructura. El contrato aportado deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

5. El valor del contrato debe ser equivalente o mayor al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial del contrato expresado en SMMLV.
6. La ejecución de un área intervenida igual o superior a 3.000 m².
7. El contrato deberá contener en su ejecución de las siguientes adecuaciones y/o mejoramientos:
 - Preliminares.
 - Estructura en concreto y/o metálicas.
 - Mampostería.
 - Cubierta.
 - Instalaciones hidrosanitarias.
 - Instalaciones eléctricas
 - Acabados, enchapes y/o
 - Obra blanca tipo hospitalario.

NOTA: Los anteriores requerimientos en experiencia específica son solamente habilitantes.

Las certificaciones deberán tener como mínimo la siguiente información:

- o Objeto del contrato
- o Área intervenida
- o Entidad contratante
- o Nombre del contratista
- o NIT del Contratista
- o Plazo de ejecución
- o Fecha de iniciación
- o Actividades ejecutadas
- o Total, de M² intervenidos
- adicionalmente los contratos deberán estar registrados en el RUP y estar clasificados en la totalidad de los siguientes Códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
721015	Servicios de apoyo para la construcción.
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
721415	Servicios de preparación de tierras.
721511	Servicios de construcción de plomería.
721514	Servicios de construcción de recubrimientos de muros.

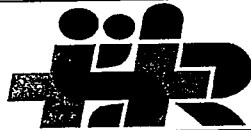
Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia

E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102

www.hospitaldefusagasuga.gov.co





721515	Servicios de sistemas eléctricos.
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación.
721519	Servicios de albanilería y mampostería.
721520	Servicios de pañetado y Dry Wall.
721521	Servicios acústicos y de aislamiento.
721522	Servicios de baldosas terrazo, mármol y mosaicos.
721523	Servicios de carpintería.
721524	Servicios de montaje e instalación de puertas y ventanas.
721525	Servicios de instalación de pisos.
721526	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal.
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto.
721529	Servicios de montaje de acero estructural.
721530	Servicios de vidrio y ventanearía.
721532	Servicios de recubrimiento, impermeabilización, protección contra clima y fuego.
721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.
	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72103300	
	Servicio de construcción de edificios públicas especializadas.
72121400	

Para la certificación de obra, el contratista deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación, con el fin de aportar la misma información requerida en las certificaciones o complementarla. En caso de presentarse inconsistencias dentro de la información suministrada la propuesta será inhabilitada.

Solamente se tendrá en cuenta las primeras certificaciones según su orden de foliación. Si el contrato o los contratos aportados incumplen cualquiera de los anteriores requisitos, el proponente no será habilitado.

En caso que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido realizados bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el valor en SMMLV certificado de acuerdo al porcentaje de participación del correspondiente participante que pretenda acreditar dicha experiencia, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante.

En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y esté presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y solo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que este demostrada.

4.2 LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN – ANEXO 4

El proponente debe certificar diligenciando el formato correspondiente al Anexo 4, suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, la relación de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el anexo debe constar expresamente esa circunstancia.

Para el caso de proponente plural se realizará la suma de las capacidades residuales de cada integrante.

4.3. PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co
Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co





La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, asignará puntaje y determinará la formación y experiencia del profesional de acuerdo con la información consignada.

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.3.1 REQUISITOS MÍNIMOS PERSONAL PROPUESTO. – ANEXO No. 5

Documentos de acreditación de los profesionales.

- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA" o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura "CPNAA" o del ente de agremiación de orden nacional correspondiente, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas.
- Certificaciones de labores desarrolladas por el personal propuesto, expedidas por la respectiva entidad contratista que desarrollo los trabajos, donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.
- Fotocopia de los diplomas y actas de grado referentes a los estudios adelantados.
- Carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos, según el Anexo N° 5, con firma manuscrita en original.

El personal mínimo requerido para el presente contrato será:

CARGO	DEDICACIÓN TIEMPO EN OBRA
Director de Obra	25%
Residente de Obra	100%

El perfil que debe cumplir cada cargo de los mencionados anteriormente es:

4.3.1.1 DIRECTOR DE OBRA (DEDICACIÓN DEL 25% EN OBRA)

PERFIL PROFESIONAL: Un (1) ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente, quien debe acreditar una experiencia general igual o mayor a quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar con certificaciones de contratos cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o ampliación y/o remodelación de infraestructura, cinco (5) contratos desempeñando el cargo de Director de obra; en sumatoria las certificaciones aportadas deben indicar un área de intervención igual o superior a 5.000 M2; de igual forma el valor de los contratos en sumatoria debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

4.3.1.2. RESIDENTE DE OBRA (DEDICACIÓN DEL 100% EN OBRA)

PERFIL PROFESIONAL: Un (1) ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente, quien debe acreditar una experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.



EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar con certificaciones de contratos cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o ampliación y/o remodelación de infraestructura, dos (2) contratos desempeñando el cargo de residente de obra.

4.3.1.4 INSPECTOR SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO(DEDICACIÓN DE 50% EN OBRA)

PERFIL: Un (1) técnico o tecnólogo y/o profesional en seguridad industrial salud ocupacional quien debe acreditar una experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar con certificaciones de contratos cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o ampliación y/o remodelación de infraestructura, dos (2) contratos desempeñando el cargo de inspector en salud ocupacional y/o seguridad industrial y/o seguridad y salud en el trabajo. Para la certificación del tiempo como inspector no se tendrá en cuenta los tiempos trasladados en las certificaciones aportadas.

4.3.1.5.INGENIERO ELECTRICISTA (DEDICACIÓN DEL 20% EN OBRA)

PERFIL PROFESIONAL: Un (1) ingeniero electricista debidamente matriculado quien debe acreditar una experiencia general mínima igual o mayor a cinco (5) años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar con mínimo tres (3) contratos que se ha desempeñado como residente eléctrico, cuyo objeto consista en el acondicionamiento de redes y/o sistemas eléctricos y/o cableado estructurado cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

CAPITULO 5

CRITERIOS DE SELECCIÓN-REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.1 PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO 7

El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Económica" la cual deberá contener:

- Anexo 7 Cuadro de valores y cantidades, el proponente deberá cotizar de forma total las obras a ejecutar, indicando los valores unitarios incluyendo IVA si aplica
- La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa y se presentará en físico y medio magnético (documento Excel)
- El precio total de la oferta no podrá ser mayor o tener una variación por debajo de cinco por ciento (5%) del valor del presupuesto oficial, la propuesta será automáticamente rechazada.

Se deberán cotizar el total de los ítems del Anexo 7, no se aceptarán propuestas parciales.

El proponente debe seguir los siguientes lineamientos:



- El proponente deberá tener en cuenta en el valor de su propuesta la totalidad de los costos y las demás erogaciones necesarias para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo, y en general todo aquello que el proponente requiera para la ejecución del contrato.
- La descripción del valor de la propuesta técnica, debe ser en pesos colombianos, que no podrá superar el presupuesto oficial de la presente convocatoria.
- Cuando de conformidad con la información a su alcance la ESE estime que el valor de la propuesta resulta artificialmente bajo requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. El comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la propuesta en el proceso explicando sus razones.
- La ausencia de los requisitos necesarios para la comparación de las propuestas, es causal para NO proceder a su evaluación.

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU):

El proponente deberá entregar los análisis de precios unitarios APU – Anexo 8, en medio impreso. Los precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

Se deben tener en cuenta que la omisión de los APU será causal de rechazo, puesto que son requisitos necesarios para la comparación de las propuestas.

NOTA: APU deberán ser unitarios no globalizados ello en la medida que facilitara la evaluación técnica y financiera.

5.3 ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU.)

El proponente deberá presentar la discriminación del A.I.U – Anexo 9 en forma detallada, y que comprenda todos los costos de administración (A) en que incurrirá el contratista por la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria, discriminando cada uno de sus costos en valores y/o porcentajes, así como los imprevistos (I) y la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir.

Dentro de la composición de la Administración (A) será obligación del adjudicatario considerar entre otros, el costo de los siguientes aspectos:

- Trabajos relacionados con la movilización del contratista, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios sanitarios y demás instalaciones provisionales, cerramientos provisionales, vallas, señalización de seguridad interna de la obra, celaduría y demás asuntos afines, tienen que ser realizados por el contratista, quedando incluidos como parte de los costos administrativos de la obra.
- Servicios públicos durante el transcurso de la obra y valor de la tramitación, ante las empresas de servicios públicos, de la aprobación de servicios provisionales y definitivos. Transportes no incluidos en los costos directos. Pólizas, y demás gastos afines que apliquen para la legalización del contrato.
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de carga, y otras que se ordenen ejecutar por parte de la interventoría y/o el contratante, para poder comprobar el cumplimiento de las especificaciones de construcción, los códigos de construcción vigentes y de las normas técnicas que apliquen.
- Personal requerido para la dirección administrativa y técnica de la obra.
- Costos de seguridad social y parafiscales en los que incurra el contratista para cumplir sus obligaciones de ley.
- Elaboración de planos finales de obra, geo referenciación y manuales de mantenimiento de las obras.



En todo caso el proponente deberá contemplar la inclusión de todos los costos tanto directos como indirectos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos ya sea que se estimen dentro de los análisis de precios unitarios o en el factor de AIU.

5.4 CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se deberá presentar un cronograma de obra tipo Gantt por el proponente, donde se especifiquen las actividades y su tiempo de entrega que se pretende abarcar con la ejecución de la obra.

EL DIAGRAMA DE BARRAS O DE GANTT: deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización), holgura total (margen de demora total), actividades antecesoras (Predecesoras) y demoras entre actividades (demora permisible). Por razones de revisión del plazo único el diagrama debe señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y deben tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; El proponente podrá realizar su programa de obra en semanas; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato perfectamente legible, para una mejor comprensión. El plazo del programa presentado será igual o menor al plazo de ejecución del contrato. El programa debe ser estructurado por actividades o tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems de la Propuesta Económica o Ítems a Cotizar, deberán hacer parte del programa.

Esta propuesta técnica o programación de la obra presentada, formará parte integral del contrato que se firmará entre las partes. La ESE, sólo autorizará su modificación durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de modificación de esta programación de la obra, la nueva deberá ser evaluada y aprobada nuevamente por ESE.

5. CAPITULO 6 - EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad efectuará la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica de los documentos que acompañan las propuestas, a través del comité designado para tal efecto.

En el período de evaluación la ESE se podrá solicitar a los proponentes que, en el plazo perentorio fijado para el efecto, estos es más tardar el último día hábil de publicación del informe de evaluación, presenten las aclaraciones a sus propuestas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en los términos de condiciones.

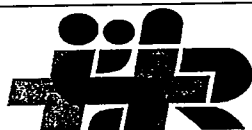
En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la ESE podrá prorrogarlo, de lo cual informará previamente a los proponentes.

6.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el comité evaluador de las propuestas presentadas para participar en el presente proceso. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los proponentes ni de ninguna otra persona ajena a la ESE.

Dentro de los plazos y evaluaciones realizadas se efectuarán las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos. La evaluación contemplará los aspectos, en su orden.



La E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, Cundinamarca, evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este término de condiciones.

Cumplidos los requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera y Organizacional, Capacidad Técnica y Experiencia, se procederá a analizar los aspectos relacionados a continuación y que serán ponderados para la adjudicación final del proceso.

6.2 PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas se procederá a realizar el análisis y verificación de requisitos, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de estos pliegos de condiciones, cuales propuestas son habilitadas para continuar en el proceso

FACTOR	CALIFICACIÓN
A. EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITA / NO HABILITA
B. EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITA / NO HABILITA
C. EVALUACIÓN TÉCNICA	HABILITA / NO HABILITA
D. OFERTA TÉCNICA	Hasta 200 puntos
E. PERSONAL PROPUESTO	Hasta 200 puntos
F. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Hasta 100 puntos
G. VALOR DE LA OFERTA	Hasta 500 puntos
TOTAL, FACTORES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN	1000 Puntos

6.3 EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA/ NO HABILITA)

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego de condiciones. La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será NO HABILITADA.

6.4 EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA/ NO HABILITA)

No se asignará puntaje, pero según la evaluación de los Estados Financieros y la Declaración de renta de la vigencia solicitada, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores, de lo anterior la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, determinará si el proponente se encuentra Habilitado para participar.

La evaluación se definirá por los siguientes parámetros:

El proponente deberá obtener los siguientes indicadores financieros:



ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Para el cálculo de la liquidez se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar una liquidez mayor o igual a (5) de lo contrario se Inhabilitaría.
CAPITAL DE TRABAJO	Para el cálculo del Capital de Trabajo se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $L = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar un capital de trabajo mayor o igual al 100% del Valor del Contrato. De lo contrario se Inhabilitaría.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Para el cálculo del Nivel de Endeudamiento se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * 100$ Para que la oferta se habilite debe demostrar un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,30, de lo contrario se inhabilitaría.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Para el cálculo de la razón de cobertura de intereses se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$ Para que la oferta se habilite debe demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 10 de lo contrario se inhabilitaría

NOTA Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrá calcular el indicador de razón e cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional del oferente, se verificará con la información que se encuentre el Registro Único de Proponentes:

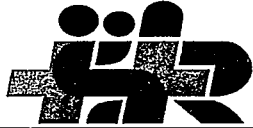
ÍTEM	CRITERIO DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXIGIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Debe ser igual o mayor a 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Debe ser igual o mayor a 0,10

6.6 EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnica consiste en el análisis de los aspectos técnicos solicitados y los ofertados por cada uno de los proponentes.

Se realizará la correspondiente revisión de las propuestas presentadas con el objeto de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con las especificaciones. Solo pasarán a la oferta técnica, aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los requisitos exigidos.

La ESE no quedara obligada a aceptar ninguna propuesta por el hecho de haberla abierto, ni tampoco aceptar la propuesta por el hecho de ser precio o porcentaje mínimo.



No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los presentes términos. La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que el oferente no agregue algún documento, la oferta será NO HABILITADA y rechazada automáticamente debido a que son documentos de comparación.

Para comprobar lo anterior, se revisará que la propuesta cuente con los siguientes documentos, los cuales deben ser concordantes, lógicos, semejantes y completamente diligenciados. Los documentos a revisar serán.

- a) Experiencia del Proponente
- b) Análisis de Precios Unitarios (APU)
- c) Registro Único de Proponentes (RUP).

6.6.1 OFERTA TÉCNICA (HASTA 200 PUNTOS)

Para poder evaluar la propuesta que genere la oferta más favorable técnicamente, la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, ha determinado las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Lista de actividades	20
Diagrama de Gantt	25
Diagrama de red	25
Cuadro de eventos	20
Matriz de Secuencias	20
FLUJO DE FONDOS	
Flujo de fondos de recursos	30
Flujo de fondos con tiempos de inicio y terminación cercanos	15
Flujo de fondos con tiempos de inicio y terminación lejanas	15
Diagrama de Gantt de personal	30
TOTAL	200

6.6.1.1 LISTA DE ACTIVIDADES (20 PUNTOS)

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en toda las tablas y diagramas exigidos.

En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalado para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla Numero de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días.

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / días, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas. Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior.

Cuadro No. 1

Numero de actividad	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo de cuadrilla	Numero de cuadrillas	Rendimiento cuadrilla	Duración días
---------------------	------	-------------	--------	----------	-------------------	----------------------	-----------------------	---------------



Nota: el anterior cuadro se da de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

6.6.1.2 DIAGRAMA DE GANTT (25 PUNTOS)

El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems.

El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información:

ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o cualquier tipo de nomenclatura clara, validez para identificarla).

TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.

TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD

TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA TIL.

TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.

HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.

El diagrama debe mostrar cual es la ruta crítica de la programación propuesta.

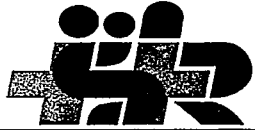
El NO cumplimiento en la presentación de la información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

6.6.1.3 DIAGRAMA DE RED (25 PUNTOS)

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencia propuesta.

Como especificaciones generales, para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- a. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento el momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente con un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. varias actividades pueden terminar en un evento.
- b. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- c. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
- d. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad.
- e. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
- f. Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.



Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo será en días calendario como valor absoluto que deben corresponder a los señalados en los cuadros presentados y justificados por el proponente.

El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación y se le asignará cero (0) puntos. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en el presente pliego de condiciones.

6.6.1.4 CUADRO DE EVENTOS (20 PUNTOS)

Se debe presentar un cuadro resumen de eventos donde se especifiquen las actividades a iniciar y finalizar en cada uno de ellos de manera que pueda identificarse claramente el nombre de la actividad o la codificación asignada de ella.

Este cuadro debe ser concordante con los demás diagramas y cuadros presentados.

Cuadro N°2

Numero de evento	ACTIVIDAD A INICIAR	ACTIVIDAD A FINALIZAR
------------------	---------------------	-----------------------

Nota: el anterior cuadro se da referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

6.6.1.5 MATRIZ DE SECUENCIAS (20 PUNTOS)

Asociado a la programación, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de:

- Tiempos de inicio más cercano o adelantado para una actividad asignada -TIC
- Tiempo de terminación más cercano o adelantado para una actividad asignada – TTC.
- Tiempo de inicio más lejano para una actividad asignada – TIL.
- Tiempo de terminación más lejano para una actividad asignada – TTL.

De la misma manera, también se deben indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las actividades predecesoras y sucesoras de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como ejemplifica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3

MATRIZ DE SECUENCIAS									
Numero actividad	Actividad	Duración (días)	TIC	TTC	TIL	TTL	H	Predecesora	Sucesoria

Nota: el anterior cuadro se de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.



El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0).

6.6.1.6 FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar un flujo de fondos mensual correspondiente a la inversión total incluyendo el AIU de cada una de las Actividades propuestas en la programación.

Deberán elaborarse los siguientes cuadros de flujos de fondos:

6.6.1.6.1 FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS (30 PUNTOS)

Deberá elaborarse el flujo de fondos mensual para el transcurso del proyecto, incluyendo el AIU y discriminando el valor correspondiente a MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE según el Análisis de Precios Unitarios y la programación e obra propuesta tomando como Base los Tiempos de Iniciación y terminación cercanos (TIC Y TTC)

Cuadro No. 4

FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS - MATERIALES					
			VALOR INCIDENCIA		
No.	Ítem	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3
		TOTAL			
		TOTAL, ACUMULADO			

Nota: el anterior cuadro se da de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0).

6.6.1.6.2 FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS (15 PUNTOS)

El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el respectivo

FLUJO DE FONDOS – (TIL – TTL)								
			VALOR INCIDENCIA			INCIDENCIA		
No.	Ítem	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3



6.6.2.1 DIRECTOR DE OBRA HOSPITALARIO, (MÁXIMO 150 PUNTOS)

Requisitos Mínimos de Formación

Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente, con más de quince (15 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Ponderación de puntaje:

Por estudios adelantados, el Hospital asignará puntaje hasta un máximo de 50 puntos aplicando la siguiente tabla:

ESTUDIOS Y AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS	PUNTAJE
Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, entre 10 años y un día y menos de 20 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	25
Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, entre más de 10 años y un día de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá contar con estudios de Post Grado en Gerencia de Obras y/o Gerencia de Proyectos y/o patología de la construcción.	75

En el evento que el profesional propuesto cuente con más de una formación académica de las anteriormente señaladas en la tabla, solo se asignará puntaje para la formación de mayor nivel, es decir no se sumará puntaje por la presentación y acreditación de formación académica en varios niveles o en el mismo nivel.

Nota 1: en el caso de formación académica, y en relación con títulos obtenidos en el exterior, será necesario acredite su apostille y correspondiente convalidación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y post grados aprobadas por el ministerio, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

Nota 2: La información suministrada, relacionada con la formación académica debe acreditarse con el respectivo diploma y/o acta de grado, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL DIRECTOR DE OBRA:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante mínimo cinco (05) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos, en proyectos de adecuación y/o remodelaciones, adecuación y/o remodelaciones y/o Construcción de Centros de Salud, hospitales, clínicas, en donde haya trabajado como Director de Obra en entidades públicas prestadoras de servicios de salud, cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a (5.000m²).

No se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo.

Por la sumatoria total del área certificada, la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, asignará puntaje hasta un máximo de 50 puntos aplicando la siguiente tabla:



CANTIDAD DE M2 VALIDOS CERTIFICADOS		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
1.000 M2	2.000 M2	10
1.001 M2	3.000 M2	30
3.001 M2	En adelante	35

6.6.2.2 RESIDENTE DE OBRA (MÁXIMO 50 PUNTOS)

Requisitos Mínimos de Formación

Arquitecto o Ingeniero civil con tarjeta profesional vigente, con más de diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Nota: Los oferentes no podrán ofertar por debajo del 95% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Ponderación de Puntaje:

Por estudios adelantados, La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA asignará puntaje hasta un máximo de 25 puntos aplicando la siguiente tabla:

ESTUDIOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con más de 15 años y un día y menos de 20 años de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	10
Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con más de 20 años y un día de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con formación general en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obras, patología de la construcción.	25

En el evento que el profesional propuesto cuente con más de una formación académica de las anteriormente señaladas en la tabla, solo se asignará puntaje para la formación de mayor nivel, es decir no se sumará puntaje por la presentación y acreditación de formación académica en varios niveles o en el mismo nivel.

Nota 1: en el caso de formación académica, y en relación con títulos obtenidos en el exterior, será necesario acredite su apostille y correspondiente convalidación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y post grados aprobadas por el ministerio, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

Nota 2: La información suministrada, relacionada con la formación académica debe acreditarse con el respectivo diploma y/o acta de grado, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL RESIDENTE DE OBRA:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co
Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co





Experiencia certificada en máximo dos contratos en contratos que tengan por objeto Adecuación y/o Remodelación, en donde haya trabajo como Residente de Obra en entidades públicas prestadoras de servicios de salud, cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 1.000M2.

No se contabilizarán traslajos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslajos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo. Por la sumatoria total del área certificada, la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá asignará puntaje hasta un máximo de 25 puntos aplicando la siguiente tabla:

CANTIDAD DE M2 VALIDOS CERTIFICADOS		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
1.000 m2	2.000 m2	10
2.001 m2	3.000 m2	15
3.001 m2	En adelante	25

6.6.2.3 INSPECTOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

Experiencia mayor de tres (03) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá acreditar especialización y/o maestría en seguridad industrial y salud en el trabajo.

Experiencia específica como profesional en seguridad industrial y salud en el trabajo de dos (2) contrato de Construcción. Esta experiencia debe ser soportada con certificaciones y demás documentos que la acrediten actas de recibo y actas de liquidación. PUNTAJE 25.

PROTOCOLOS DE SARS COVID 19

El futuro contratista debe garantizar la adopción de protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID 19, (uso de los elementos de protección personal, desinfección de herramientas y equipos, zonas de limpieza y desinfección, control al ingreso y a la salida, estrategias de higiene durante la alimentación, entre otras), para ello deberá allegar los protocolos de Bioseguridad debidamente adaptados a la resolución 666 de 2020 emanada por el Ministerio de Salud y demás normas que lo aclaren o lo complementen.

6.6.2.4 MAESTRO DE OBRA

Experiencia mayor de Diez (10) años en el ejercicio de la profesión como Maestro de obra, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional propia o vigencia.

Experiencia específica como profesional en seguridad industrial y salud en el trabajo de un (1) contrato Construcción, deberá acreditar mínimo 3 haber sido maestro de obra de mínimo 3 contratos de construcción de edificaciones cada una de área mínimo de 1000 M2. PUNTAJE 25

6.6.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

Servicios y bienes de origen nacional: En el caso del servicio o bienes de origen nacional se asignarán 100 puntos, o en caso de oferentes de servicios o bienes de origen extranjero 50 puntos



Se entiende por "servicio o bien de origen nacional" aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para lo anterior, el proponente deberá diligenciar y firmar por parte del representante legal el anexo N° 6.

6.6.4 VALOR DE LA OFERTA (HASTA 500 PUNTOS)

Para asignarle el puntaje al precio se tendrá en cuenta el valor total de las propuestas corregidas, incluyendo los costos indirectos y el IVA; y el presupuesto oficial incluyendo el IVA. Una vez obtenida la lista de las propuestas con sus valores corregidos, se procederá de la siguiente manera: el valor total de la propuesta tendrá una asignación de 500 puntos como máximo, los cuales serán asignados con base en la medida Geométrica (G). El cálculo de la Medida Geométrica (G) y la asignación de los puntos correspondientes se realizarán mediante la forma que adelante se indica en este mismo numeral.

Con las propuestas habilitadas y revisadas, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (Po \times P1 \times P2 \times \dots \times Pn)^{1/n}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

PO = Presupuesto Oficial

P1...Pn = Valor de las propuestas hábiles

N= Número de propuestas hábiles

$$Pt = \left[1 - \sqrt{ABS \left(\frac{Pi - PG}{PG} \right)} \right] * 5$$

El puntaje a cada una de las propuestas clasificadas se asignará aplicando la siguiente fórmula:

Dónde:

Pt = Puntaje del Proponentes analizado

Pi = Valor de la propuesta en consideración

PG = Promedio geométrico

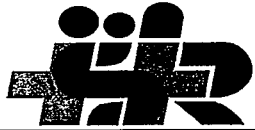
6. CAPITULO 7 - INFORME DE EVALUACIÓN

El informe resultante de la evaluación será publicado en la página de la entidad y se encontrarán a disposición de los interesados en la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, por el término señalado en el cronograma del presente proceso. Los respectivos informes estarán a disposición en horarios hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes a través de su representante legal.

Si dentro del término establecido para la publicación del informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias, observaciones u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Hospital.

Dicho escrito deberá:

- Dirigirse a la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, identificando el número del proceso al que corresponde su observación y la información del remitente.



- Radicarse directa y exclusivamente en la Gerencia de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, a más tardar el último día de traslado para observaciones.
- Indicar el Nombre del oferente, el correo electrónico, la dirección y número telefónico, para efectos de cualquier comunicación.

En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las observaciones al informe de evaluación que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para

EL HOSPITAL la obligación de contestarlas.

7.1 ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Las observaciones realizadas por los oferentes a los informes de evaluación y a las propuestas se resolverán en un acta de respuesta a las observaciones al informe de evaluación que será publicada en la página de la ESE, en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso para conocimiento de los proponentes. Dicho documento contendrá la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

7.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se efectuará mediante Acto Administrativo y dentro del plazo señalado en la cronología de la convocatoria pública, el cual podrá ser ampliado, si resulta ser necesario para que la ESE pueda resolver las observaciones presentadas por los proponentes, al informe de evaluación de las propuestas o por una circunstancia debidamente justificada.

7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate en la evaluación de las propuestas se procederá a efectuar un sorteo.

7.4 DECLARATORIA DE DESIERTA

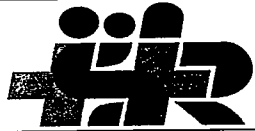
La declaratoria de desierta del presente proceso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Es entendido que EL HOSPITAL no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los oferentes con ocasión de la presentación de la propuesta.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Una propuesta será Hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los Términos de Condiciones. Se considera ajustada a los Términos de Condiciones, la propuesta que cumple en todos los criterios de evaluación jurídico, técnico y financiero.

La ESE rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta no se hubiere presentado en el lugar exacto, fecha y hora límite, señalados en estos Términos de Condiciones.
- b) Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.



- c) Si se solicitó la aclaración y el proponente no la realice en el tiempo estipulado o lo haga incorrectamente, o cuando se pidan documentos adicionales para validar información o correcciones aritméticas y estas no sean efectuadas de manera correcta.
- d) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
- e) Cuando no anexe o no suscriba la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona legalmente facultada para ello (Anexo1).
- f) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal o que no esté suscrito por todos los integrantes.
- g) Cuando se presente la oferta con condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en los presentes Términos de Condiciones o que atenten contra los intereses de la ESE.
- h) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta o cuando a pesar de haberse acompañado, no logre aclararse o corregirse la correcta presentación de la misma dentro del plazo definido por la ESE.
- i) Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de contratación; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso
- j) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la ESE ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
- k) Cuando no anexe o no suscriba la propuesta económica debidamente suscrita por la persona legalmente facultada para ello (Anexo1).
- l) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
- m) Cuando no cumpla con los requisitos de evaluación, jurídico, técnico y financiero de conformidad con los pliegos de condiciones.
- n) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.
- o) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes Términos de Condiciones.

7.5 TERMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contratista seleccionado deberá suscribir el contrato según el cronograma del proceso. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor de la ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

p)

q) En este caso, la ESE podrá optar por contratar dentro de los tres (3) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

r)

s) Una vez suscrito el contrato se le otorgará el respectivo registro presupuestal, para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, de las garantías exigidas, así como de la expedición del registro presupuestal.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión atañe al encargo que hace la ESE a los supervisores e interventores –según sea el caso-, de gestionar los aspectos Técnicos, Administrativos, financieros y Jurídicos del contrato.



Para supervisar la ejecución del contrato producto del presente proceso de contratación, la ESE contratará un Interventor, cuyas funciones se detallan a continuación:

1. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato.
2. Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos requeridos para su ejecución.
3. Vigilar el cumplimiento de los plazos y vigencia del contrato.
4. Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito.
5. Reportar oportunamente al gerente de la Empresa los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes.
6. Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa como mínimo el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, la ejecución financiera del mismo y en el caso del informe final, las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa pos contractual.
9. Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la gerencia de la Empresa, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato. **RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN.**



MATRIZ DE RIESGOS											
	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL HECHO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION
1	GENERAL	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se prente oferents	Declaratoria de Desierto	2	1	3	Riesgo Bajo	Entidad
3	ESPECIFICO	Externo	Ejecucion	Riesgos Operacionales	Quando se produzca un cambio en los precios que modifiquen los precios iniciales	Afectacion de la Garantía	2	2	4	Riesgo Medio	Contratante
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO									MONITOREO Y REVISION		
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE ESTABLECE EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZO EL MONITOREO	PERIODICIDAD	
Requisitos habilitantes claros	2	1	3	Riesgo Bajo	Bajo	Comité Compras y Contratos			Permanente	Semanal	
Aplicación de pólizas por incumplimiento del contrato	2	1	3	Riesgo Bajo	Medio	Gerente/ Asesora Jurídica Externa			Permanente	Mensual	

10. GARANTÍAS Y CONDICIONES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ESE.

Obligaciones de **EL CONTRATISTA:**

1. Realizar el objeto del contrato en un todo de conformidad con la propuesta presentada, en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y en las cantidades, unidades de medida, valores unitarios y valores totales pactados (Ver Anexo No 02).
2. Realizar reuniones con la supervisión y/o interventoría por lo menos una (1) vez al mes con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
3. Presentar mensualmente a la supervisión y a la interventoría designada un informe en el que se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada,



índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, contables y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos, en todos sus aspectos. Este informe será requisito indispensable para la cancelación de la cuenta respectiva.

4. Suministrar a la supervisión y a la interventoría oportunamente los estudios que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas.
5. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la convocatoria pública los cuales hacen parte vinculante del contrato
7. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal profesional ofrecido y presentado en la propuesta. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de LA E.S.E previo visto bueno del supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las adecuaciones y mejoramientos, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con LA E.S.E.
8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra LA E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, por causa o con ocasión del contrato.
9. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor y la interventoría, actas parciales de avance y acta final, y liquidación.
10. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
11. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con periodicidad máxima de 48 horas contadas a partir de la colocación de estos materiales y realizar la disposición final de los mismos con pleno cumplimiento de la normatividad vigente.
12. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
13. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: (i) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. (ii) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el contrato. (iii) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
14. Mantener todo el personal debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir para su inmediato reconocimiento.
15. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.



16. Garantizar el programa de trabajo acordado; el CONTRATISTA no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del supervisor y la interventoría, verificación por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá. En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor y la interventoría le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para la E.S.E. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor y/o interventoría no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones serán aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.
17. Llevar una memoria diaria (bitácora) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Debe firmarse por el director del proyecto, el supervisor y la interventoría, se debe llevar foliado y en orden cronológico. Tienen acceso a esta bitácora, el representante de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, los supervisores y el interventor.
18. Mantener indemne a la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
19. Cumplir a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generen daño o perjuicios a terceros por esta causa y en consecuencia exime de cualquier responsabilidad a la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, en caso de aplicación de sanciones o multas que por este concepto impongan las autoridades ambientales.
20. Garantizar que las adecuaciones y mejoramientos cumplan con los estándares requeridos para lograr la certificación del C.A.A según los lineamientos dados en el sistema único de habilitación de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019. Al respecto podrá presentar sugerencias y recomendaciones a los supervisores y al interventor del contrato.
21. Garantizar la adopción de protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID 19.
22. Garantizar la adopción de las medidas de seguridad contra el COVID 19 (uso de los elementos de protección personal, desinfección de herramientas y equipos, zonas de limpieza y desinfección, control al ingreso y a la salida, estrategias de higiene durante la alimentación, entre otras)
23. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2006 y la ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

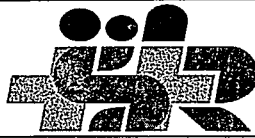
Obligaciones de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá:

1. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
2. Designar un supervisor por parte de la E.S.E, para que esté atento al todo el desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
3. Contratar la interventoría de acuerdo al manual de contratación.
4. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual luego de la previa verificación y cumplimiento de los requisitos exigidos para los trámites de pago.
5. Cancelar al contratista las sumas indicadas en el contrato, en los plazos y términos allí previstos.

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co





6. Prestar la colaboración necesaria para que los trabajos contratados se realicen en las mejores condiciones posibles.

11.2 El CONTRATISTA constituirá garantía única a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ** otorgada por una compañía aseguradora o banco autorizados por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia, que ampare las obligaciones surgidas del contrato a suscribir, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado así:

- k) De Cumplimiento General del Contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- l) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: del personal a cargo del contratista, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- m) Calidad de Materiales: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cinco (05) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
- n) Estabilidad de Obra: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cinco (05) años más, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo a satisfacción.
- o) Responsabilidad Civil Extracontractual: por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes y cubrirá la vigencia del mismo contrato y tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma.

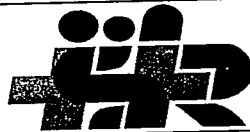
El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

ANDRES MAURICIO GONZALEZ CAYCEDO
Gerente

ANEXOS

- Anexo No. 1 – Carta de Presentación
- Anexo No. 2 – Compromiso Anticorrupción
- Anexo No. 3 - Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas
- Anexo No. 4 – Contratos en ejecución.
- Anexo No. 5- Formato experiencia específica.
- Anexo No. 6 – Compromiso Personal Propuesto
- Anexo No. 7 – Certificación Industria Nacional
- Anexo No. 8 – Propuesta Económica
- Anexo No. 9 – Análisis de Precios Unitarios - APU
- Anexo No. 10 – Análisis detallado del factor de Administración Imprevistos y utilidad – AIU
- Anexo No. 11- Formulario Sarlaft

Reviso: Isidro Alberto González R. – Subgerente Administrativo
Reviso: Luis Enrique Baquero – Contador
Reviso: Angelo Reyes - Arquitecto
Proyecto y Reviso: German Alfredo Mancera – Contratador



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

Diagonal 23 N° 12-64 Fusagasugá

Numero telefónico 873-30000 ext 102

Fusagasugá – Cundinamarca.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No.05 DE 2022, cuyo objeto es el "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CUMACA DE TIBACUY ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ."

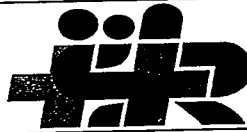
Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de contratación, tendiente a contratar la obra pública definida en los presentes Términos de Condiciones.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del plazo establecido y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la ESE.

En mi calidad de proponente declaro:

- ✓ Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- ✓ Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
- ✓ Que conozco los Términos de Condiciones del presente proceso, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- ✓ De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- ✓ Que acepto las cantidades establecidas por EL HOSPITAL para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.



- ✓ Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de contratación y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones
- ✓ Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la ESE dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato respectivamente.
- ✓ Que me comprometo a entregar los documentos que sean necesarios para suscribir el acta de iniciación, de conformidad a lo estipulado en los presentes términos.
- ✓ Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y el contrato
- ✓ Que me comprometo a tener para la iniciación del servicio todos los documentos y requerimientos exigidos en los presentes términos de condiciones.
- ✓ Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
- ✓ Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
- ✓ Que leí cuidadosamente los Términos de Condiciones de este proceso y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- ✓ Que he recibido las siguientes adendas a los términos de condiciones del presente proceso:
 1. _____ de fecha _____
 2. _____ de fecha _____
 3. _____ de fecha _____
- ✓ Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
 1. _____ de fecha _____
 2. _____ de fecha _____
- ✓ Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- ✓ Que los recursos destinados al suministro propuesto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- ✓ Que aceptamos y autorizamos a la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá para que se nos informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____



RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Cédula de ciudadanía o NIT:

Representante Legal:

Profesión:

Tarjeta Profesional:

País de Origen del Proponente:



(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD:

BANCO O CIA DE SEGUROS:

VALOR ASEGURADO:

VIGENCIA:

Desde (____) Hasta (____)
(día, mes, año) (día, mes, año)

Plazo total para ejecutar el contrato:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Teléfono Móvil:

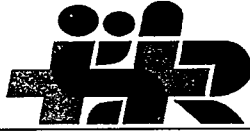
Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:



ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

Diagonal 23 N° 12-64 Fusagasugá
Numero telefónico 873-30000 ext 102
Fusagasugá – Cundinamarca

REF:CONVOCATORIA PUBLICA No.05 DE 2022, cuyo objeto es el "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CUMACA DE TIBACUY ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ."

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente)], identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____) (nombre del Proponente, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasuga para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Convocatoria Publica No. 05 de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Convocatoria Publica No. CDO 005 de 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Convocatoria Publica No. CDO 005 de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente
natural Nombre
Documento de Identidad



ANEXO 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1983, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7, 52 y los efectos legales consagrados en el Estatuto Contractual de la ESE San Rafael de Fusagasugá.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en _____ a los _____ del mes de _____ de 20____.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural Nombre
Documento de Identidad

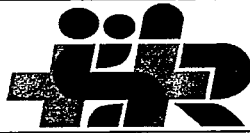


ANEXO 05

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

ENTIDAD CONTRATANTE	NRO. CONTRATO	VALOR. IN. CONT(\$)	ADIC O MODIF (\$)	VR. FINAL DEL CONTR (\$)	OBJETO	PLAZO EJECUCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBSERV.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural Nombre
Documento de Identidad



ANEXO N° 6 - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROPUESTO

(Ciudad). Marzo XX de 2022

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

Diagonal 23 N° 12-64 Fusagasugá
Numero telefónico 873-30000 ext 102
Fusagasugá – Cundinamarca

REF: Carta de Compromiso Anexo N° 6

Yo, _____, identificado con la CC N° _____ expedida en _____, cuya profesión es _____, con MP _____ expedida el _____, estoy autorizando a la firma _____ identificada con el NIT _____, a que utilice mi hoja de vida y soportes correspondientes en la oferta comercial y en caso que el oferente sea adjudicatario del contrato acepto trabajar como _____ en el CONTRATO "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CUMACA DE TIBACUY ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ."

Firma
Nombre:
CC N°
Titulación:
MP:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico.



ANEXO 7
CARTA DE CERTIFICACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

(Ciudad). Marzo XX de 2022

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

Diagonal 23 N° 12-64 Fusagasugá
Numero telefónico 873-30000 ext 102
Fusagasugá – Cundinamarca

REF: Carta de Certificación Industria Nacional Anexo N° 7

Yo, _____, identificado con la CC N° _____ expedida en _____, en representación de _____ con NIT _____, certifico que la mencionada empresa, que presenta la presente propuesta para el CONTRATO "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CUMACA DE TIBACUY ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ." es una empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Cordialmente:

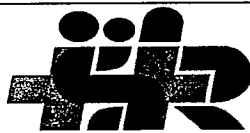
Firma
Nombre:
CC N°
Empresa:
NIT:
Dirección:
Teléfono:



ANEXO 8
PROPUESTA ECONOMICA

CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD CUMACA DE TIBACUY ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

	PRELIMINARES				
1,1	CAMPAMENTO 18 M2 (en teja de eternit N. 6 y tabla chapa ordinaria de 30cm.)	UN	1,00		
1,2	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	ML	62,31		
1,3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN (estacion de topografía)	M2	336,00		
1,6	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	158,90		
1,7	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	51,50		
	CIMENTOS				
2,1	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES (60% en concreto simple y 40% en piedra)	M3	78,75		
2,2	RELLENOS AGREGADO EN MATERIAL DE BASE COMPACTADO MECÁNICAMENTE (piedra tamaño mínimo de 5")	M3	147,00		
2,3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	46,70		



2,4	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI (Espesor capa de concreto de 5 cm.)	M3	3,88		
2,5	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	16,61		
2,6	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	29,04		
	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS				
3,1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100 (paredes con ladrillo recocido o bloque de cemento)	UN	2,00		
3,2	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40 (paredes con ladrillo recocido o bloque de cemento)	UN	4,00		
3,3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60 (paredes con ladrillo recocido o bloque de cemento)	UN	2,00		
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4,1	COLUMNAS 3500 PSI	M3	8,57		
4,3	PLACA EN CONCRETO DE CONTRAPISO E=0,12 M 3500 PSI (impermeabilizado con polietileno Cal. 14)	M2	336,00		
4,4	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=2.0 M (incluye filtros, drenajes y lloraderos necesarios para aliviar la presión hidrostática)	M3	11,90		
4,5	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	15,40		
4,6	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	3,75		
4,7	VIGA CANAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	3,28		



4,8	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (deberán cumplir con lo previsto en la versión vigente de las Normas ICONTEC NTC)	KG	7211,4 1		
4,9	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA (deberán cumplir con lo previsto en la versión vigente de las Normas ICONTEC NTC)	KG	1655,3 8		
	MAMPOSTERIA				
5,1	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.15 M (Podrán ser prefabricadas o fundidas en sitio)	ML	83,19		
5,2	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20 (longitud no menor al ancho del muro)	ML	43,19		
5,3	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	546,98		
5,4	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 (LINEAL)	M2	47,16		
	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS				
6,1	FILOS O DILATAIONES S/MURO	ML	832,24		
6,2	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA (FACHADAS, proporción 1:4 de cemento, arena fina, agua y aditivo impermeabilizante)	M2	243,67		
6,3	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	962,77		
6,4	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	636,92		
	CUBIERTAS				



7,1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:4 E=0.03 M (mortero de nivelación se preparará en proporción 1:4 con la adición de impermeabilizante integral)	M2	242,28		
7,2	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4" (deberá cumplir las Normas ICONTEC 1260 - 1087)	ML	10,80		
7,3	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	40,80		
7,4	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR (conectores de policarbonato o aluminio con remates en U previa instalación de cinta en sus bordes)	M2	11,10		
	CARPINTERÍA EN MADERA				
8,1	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.15 M (llevarán tapa-tornillo)	UN	16,00		
8,2	HOJA PUERTA ENTABLERADA TABLEX 0.76-1.0 M (incluye bisagras tipo omega, y tope de puerta)	UN	16,00		
8,3	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL (de sobreponer con pestillo de dos golpe y cerrojos)	UN	2,00		
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE PALANCA ALCOBA (Chapa Manija Cadiz Inox)	UN	11,00		
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE PALANCA BAÑO (Chapa Manija Cadiz Inox)	UN	5,00		
8,6	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM (cantos biselados o bordes pulidos)	M2	5,00		
8,7	VIDRIO TEMPLADO PULIDO 10 MM (con herrajes en aluminio o acero inferior y lateral)	M2	32,96		
	CARPINTERÍA METÁLICA				



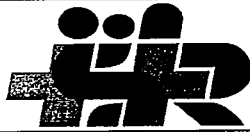
9,1	CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	1,00		
9,2	CELOSÍA ALUMINIO 100CM X 60 CM (marco perimetral en aluminio y perfil persiana en aluminio tipo lenteja)	M2	14,46		
9,3	ESCALERA DE GATO EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 1" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	3,62		
9,4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8 (incluye anticorrosivo y esmalte o pintura al horno)	UN	8,00		
9,5	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN (en ángulos de 2"x2"x1/8")	UN	2,00		
9,6	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO (El espesor de la puerta será de mínimo 40mm)	M2	18,00		
9,7	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA (Incluirá sellos de neopreno y accesorios de instalación)	M2	32,96		
9,8	PUERTA BATIENTE EN ALUMINIO (vidrio templado de seguridad de 6 mm de espesor)	M2	6,92		
9,9	ESTRUCTURA PERFIL METALICO 4X8 COL ROLL CALIBRE 18 CADA 20 CM (INCLUYE ANTICORROSIVO)	KG	806,09		
9,10	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS ,VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA.CONTEMPLA TAMBIEN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	285,72		
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
10,1	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UN	4,00		



10,2	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UN	16,00		
10,3	LLAVE MANGUERA (acabado cromado de alta calidad.) resistente a la corrosión y oxidación)	UN	3,00		
10,4	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2" (Todas las tuberías y accesorios utilizados deben cumplir las normas de fabricación y calidad vigentes en Colombia ICONTEC)	UN	25,00		
10,5	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2" (Todas las tuberías y accesorios utilizados deben cumplir las normas de fabricación y calidad vigentes en Colombia ICONTEC)	UN	20,00		
10,6	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3" (Todas las tuberías y accesorios utilizados deben cumplir las normas de fabricación y calidad vigentes en Colombia ICONTEC)	UN	5,00		
10,7	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3" (Todas las tuberías y accesorios utilizados deben cumplir las normas de fabricación y calidad vigentes en Colombia ICONTEC)	UN	11,00		
10,8	RED SUMINISTRO PVC 1/2" (Todas las tuberías y accesorios utilizados deben cumplir las normas de fabricación y calidad vigentes en Colombia ICONTEC)	ML	64,00		
10,9	RED SANITARIA PVC-S 2" (Todas las tuberías y accesorios utilizados deben cumplir las normas de fabricación y calidad vigentes en Colombia ICONTEC)	ML	41,00		
10,1	RED SANITARIA PVC-S 4" (Todas las tuberías y accesorios utilizados deben cumplir las normas de fabricación y calidad vigentes en Colombia ICONTEC)	ML	24,00		
10,11	RED SANITARIA PVC-S 6" (Todas las tuberías y accesorios utilizados deben cumplir las normas de fabricación y calidad vigentes en Colombia ICONTEC)	ML	6,00		
10,12	REGISTRO 1/2" (tipo cortina Red White o de bola manija mariposa o calidad similar)	UN	18,00		



10,13	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 2000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN) plástico reforzado con fibra de vidrio moldeado por contacto, según normas ICONTEC 2888-2889	UN	4,00		
10,14	PRUEBA DE PRESION (INCLUYE EQUIPOS) Esta presión se debe mantener durante 4 horas continuas	UN	1,00		
10,15	TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	15,00		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
	Todas los materiales y conexiones deben cumplir la norma NTC 2206 (Equipos de conexión y puesta a Tierra) y NTC 2597 (Accesorios para mallas de puesta a tierra)				
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA. Incluye un barraje tetrapolar en cobre 250A, un (1) interruptor automático industrial, interruptores automáticos industriales, interruptor automático, marquillas, elementos de soporte y fijación y cableado según diagrama unifilar.	UN	1,00		
11,2	ACOMETIDA AEREA 10 M PVC (\$401.742 ICCU) desde punto de conexión físico hasta barrajes en tablero general de acometidas con transferencia automática. Incluye tubería y reserva, terminales de conexión, accesorios de soporte e identificación. (EN ESTE CASO APLICA 20 M)	UN	2,00		
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAJE EQUIPOTENCIAL.	UN	6,00		
11,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA EXOTERMICA DE 115g	UN	6,00		



11,6	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA 120V en Cable de Cu. No.12awg+No12T awg HFFR-LS. Incluye tubería, alambre, accesorios de soporte, conectores.	UN	44,00		
11,7	SALIDA TOMACORRIENTE BIFASICO NORMAL 220V en Cable de Cu. No.10awg+No10T awg THWN-2 . Incluye tubería, alambre, accesorios de soporte, conectores y empalmes.	UN	2,00		
11,8	SALIDA LÁMPARA CONMUTABLE EMT COMPLETA 120V en Cable de Cu. No.12awg+No12T awg HFFR-LS. Incluye tubería, alambre, accesorios de soporte, conectores	UN	24,00		
11,9	SALIDA TELÉFONO PVC COMPLETA. Incluye tubería, cajas, cableado hasta caja de comunicaciones.	UN	8,00		
11,10	STRIP TELEFÓNICO 10 PARES (El gabinete será de 40x40x12 cm, construido en lámina Cold Rolled calibre 18)	UN	1,00		
11,11	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA (Las tomas y accesorios deberán cumplir con las regulaciones y normatividad RETIE)	UN	66,00		
11,12	SALIDA TRIFÁSICA PVC COMPLETA 220V en Cable de Cu. No.10awg+No10T awg THWN-2 . Incluye tubería, alambre, accesorios de soporte, aparato, conectores y empalmes.	UN	4,00		
11,13	SALIDA T.V PVC COMPLETA. Incluye tubería, cajas, guía plástica hasta caja de paso, y aparato	UN	4,00		
11,14	TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A) construido en lámina CR calibre 16 del tipo auto soportado, pintado con pintura electrostática	UN	2,00		
11,15	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2" (en PVC Rígida Tipo Conduit, incluyendo terminales,	ML	170,00		



	curvas y demás accesorios prefabricados del mismo tipo)				
11,16	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4" (en PVC Rígida Tipo Conduit, incluyendo terminales, curvas y demás accesorios prefabricados del mismo tipo)	ML	66,00		
11,17	TUBERÍA PVC CONDUIT 1" (en PVC Rígida Tipo Conduit, incluyendo terminales, curvas y demás accesorios prefabricados del mismo tipo)	ML	33,00		
11,18	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL) e 5/8" x 2.40 mts. Incluye soldadura exotérmica.	UN	8,00		
11,19	LÁMPARA 2X32 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UN	7,00		
11,20	SUMNISTRO E INSTALACION DE CABLE DESNUDO #2/0AWG Cu directamente enterrado. Incluye excavación según plano	ML	16,94		
11,21	PANEL LED24W (Panel Led Empotrar Circular 1800 Lúmenes 24w Luz Fría)	UN	36,00		
11,22	PANEL LED 60X60 (Led Panel Ivy 36w Luz Blanca 110-240w 3200 Lúmenes)	M2	22,00		
11,23	LÁMPARA A PRUEBA DE HUMEDAD TIPO TORTUGA (Luminaria LED. Construido en Policarbonato Irrompible resistente a la corrosión.)	UN	3,00		
11,24	REFLECTOR LED 150W (repujado de aluminio abríllantado y anodizado)	UN	4,00		
11,25	SALIDA INTERRUPTOR (accesorios, tubería y cableado hasta una distancia de 3,00m.)	UN	27,00		
	PISOS BASES				
12,1	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	285,50		



12,2	MANTO FIBERGLASS 600X1 (TERRAZA se debe extender otra capa pura de emulsión asfáltica para posteriormente iniciar a extender el manto Asfáltico en caliente reforzado con poliéster 3-4 mm)	M2	242,28		
	PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS				
13,1	BALDOSA CERÁMICA BLANCA PISO-PARED 30X60 CALIDAD PRIMERA (Pared Cerámica Plana Blanco Alfa o Corona)	M2	106,92		
13,2	BALDOSA CERÁMICA BLANCA PISO-PARED 30X60 CALIDAD PRIMERA (LINEAL) (Pared Cerámica Plana Blanco Alfa o Corona)	ML	47,20		
13,3	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA (baldosa cerámica de la misma calidad y color del piso 7cm o mas)	ML	82,18		
13,4	REJILLA METÁLICA TRADICIONAL 3X2 SOSCO	UN	6,00		
13,5	REJILLA PLÁSTICA VENTILACIÓN 20X20 (Se pegará con silicona fría perfectamente nivelada.)	UN	6,00		
13,6	TAPA REGISTRO 20X20	UN	12,00		
13,7	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA (acabado Semibrillante en color Blanco y formato medidada mínima 33.8x33.8 resistencia al desgaste tipo Alfa o Corona)	M2	285,50		
13,8	MEDIA CAÑA EN GRANITO (capa de base en mortero 1:3 con un espesor de no menos de 3 cm)	ML	150,27		
13,9	MEDIA CAÑA EN YESO PARA MUROS Y TECHO (El radio de la media caña será de 5 centímetros con un espesor mínimo de 0.5 cm)	ML	317,67		
	CIELO RASO				



14,1	CIELO RASO DURACUSTIC (cielo raso debe ser 100% mineral, incombustible)	M2	30,12		
14,2	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA) Dry-Wall, debidamente sellado, lijado de juntas y dos manos de pintura	M2	285,50		
	APARATOS SANITARIOS				
15,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA) Taza Báltica entrada superior Corona	UN	5,00		
15,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA) Lavamanos Avanti con Pedestal Blanco	UN	11,00		
	PINTURAS				
16,1	ESTUCO	M2	1129,90		
16,2	ESTUCO (LINEAL)	ML	420,92		
16,3	PINTURA EPÓXICA	M2	1129,90		
16,4	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	420,92		
16,5	GRANIPLAST SOBRE FACHADA INCLYE LINEALES	M2	243,67		
	INSTALACIONES RED VOZ Y DATOS				
17,2	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2".	ML	111,00		
17,3	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4". (debe regirse por las normas NTC 2050, RETIE)	ML	126,40		



17,4	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1". (debe regirse por las normas NTC 2050, RETIE)	ML	18,00		
17,5	BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO 30x80 (tipo escalerilla deben ser metálicas, fabricadas en lámina cold rolled calibre 16 mínimo o varilla de acero electrosoldada)	ML	18,00		
17,6	TAPA PARA BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO 30X120 (continúas incluyendo los accesorios, curvas, cruces, tees y anclajes necesarios para su correcta instalación)	ML	14,61		
17,7	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 2". (debe regirse por las normas NTC 2050, RETIE)	ML	14,61		
17,8	RACK 5' X 24" (fabricados en lámina Cold-Rolled ranurado, con acabado en pintura electrostática.)	UN	1,00		
17,9	PATCH PANEL 24 PUERTOS CATEGORÍA 6A (podrán ser Patch Panel Cat. 6A)	UN	1,00		
17,10	CABLE UTP CATEGORÍA 6A (deben cumplir o exceder las especificaciones de la norma ANSI/EIA/TIA-568-B.2-1)	ML	367,92		
17,11	CANALETA METÁLICA 4X6 CMS (podrán ser metálicas, fabricadas en lámina cold rolled calibre 20 mínimo, con pintura electrostática)	ML	74,00		
7,12	7,12	7,12	7,12		
17,13	CANALETA METÁLICA 6X10 CMS (podrán ser metálicas, fabricadas en lámina cold rolled calibre 20 mínimo, con pintura electrostática)	ML	33,00		
17,14	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1,00		



17,15	CABLE TELEFÓNICO 10 PARES	ML	46,00		
17,16	CABLE TELEVISIÓN RG6	ML	74,00		
17,17	ACOMETIDA TELEFÓNICA 1"	ML	28,00		
17,20	SEÑALIZACION Y DEMARCACION UNIFILARES	UN	1,00		
	ASEO Y RETIRO DE SOBRANTES				
18,1	ASEO FINAL Y RETIRO DE SOBRANTES DE OBRA	GB	1,00		
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACION E IMPREVISTOS (A.I.)					
TOTAL OBRA					
CERTIFICACION RETIE INSTALACIONES ESPECIALES HOSPITALARIAS (Se solicitará de acuerdo a la norma y cumplimiento: RETIE y RETI LAP)					
CERTIFICACION RETIE					
VALOR TOTAL DE LA OBRA					

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Documento de Identidad:



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"

Código y Versión

PL-FT-35 V02

Página

68 de 75

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co / asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co
Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co





ANEXO 9 – ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBRA:					
CONTRATO:					
CAPITULO:			UND:		
ACTIVIDAD:			ITEM:		
MATERIALES					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	TOTAL
EQUIPO					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	TOTAL
MANO DE OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	TOTAL
TOTAL COSTO DIRECTO					\$0
Nombres y Apellidos			Nombres y Apellidos		
Vo/Bo			Vo/Bo		



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"

Código y Versión

PL-FT-35 V02

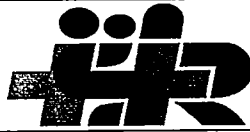
Página

70 de 75

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: juridica@hospitaldefusagasuga.gov.co/asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co

Oficina Gerencia: 8733000 Ext. 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co





**ANEXO 10 – ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD
(AIU.)**

Este anexo será de libre presentación por parte del proponente, el cual deberá cumplir con lo estipulado en el presente pliego de condiciones



ANEXO No 11- FORMULARIO SARLAFT

Fecha de diligenciamiento Actualización	<input type="text" value="dd / mm / aaaa"/>	Ciudad	<input type="text"/>	Tipo de Solicitud	Nuevo <input type="checkbox"/>
Clase de vinculación:	Empleado <input type="checkbox"/>	Proveedor servicios salud <input type="checkbox"/>	Proveedor suministros <input type="checkbox"/>	Contratista <input type="checkbox"/>	

1. PERSONA NATURAL					
Apellidos	<input type="text"/>		Nombre	<input type="text"/>	
CC <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	RUT <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Cuá <input type="text"/>	Fecha Nacimiento <input type="text" value="dd / mm / aaaa"/>
Lugar de Nacimiento	<input type="text"/>	Nacionalidad	<input type="text"/>	Ocupación/Oficio	<input type="text"/>
Profesión	<input type="text"/>		Teléfono	<input type="text"/>	
Celular Dirección Residencia	<input type="text"/>				
Municipio	<input type="text"/>				
Ingresos Mensuales	<input type="text" value="\$"/>	Egresos	<input type="text" value="\$"/>		
Activos	<input type="text" value="\$"/>	Pasivos	<input type="text" value="\$"/>		
Patrimonio	<input type="text" value="\$"/>	Otros Ingresos	<input type="text" value="\$"/>		
Concepto otros ingresos	<input type="text"/>				



2. PERSONA JURÍDICA

Nombre o Razón Social

DV Tipo de Empresa: Pública Privada Mij Sector de la Economía

Tipo de Contribuyente: Rég. Común Gran Contribuyente Otras Entidades

Fecha de constitución Cámara de Comercio: dd / mm / aaaa Correo electrónico empresarial:

Dirección Oficina Principal: Municipio:

Tél.: Dirección Sucursal/Agencia: Mu:

Tél.:

Representante Legal: PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO / PRIMER NOMBRE / SEGUNDO NOMBRE

CC CE Otro Cuál Fecha Nacimiento: dd / mm / aaaa

Identificación socios o accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aportes o participación (si requiere más espacio anexe relación)

ID	Número ID	Apellidos y Nombres	¿Por su actividad o cargo goza de reconocimiento público?	¿Por su actividad o cargo ejerce algún grado de poder tributario en el país?	¿Por su actividad o cargo ejerce algún grado de poder en otros países? Cuáles	¿Por su actividad o cargo administra recursos públicos?
			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Ingresos Mensuales \$

Activos \$

Patrimonio \$

Concepto otros ingresos

Pasivos \$

Otros Ingresos \$

3. PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA - PEP

¿Por su cargo maneja recursos públicos? Si No

¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si No

¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general? Si No

¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta? Si No

¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? Si No





4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

- 1 Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- 2 La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.
- 3 Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- 4 Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

Origen:

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en moneda extranjera? S No Importaciones Exportaciones Inversiones

Transferencias Otras Indique otras operaciones

¿Posee productos financieros en el exterior? ¿ Posee cuentas bancarias en moneda extranjera? I O

Tipo de producto	Identificación del producto	No. del producto	Monto \$	Ciudad	País	Moneda
------------------	-----------------------------	------------------	----------	--------	------	--------

6. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LISTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EL CONTROL LA/FT

Con la suscripción de este formato declaro que no me encuentro en ninguna lista de las establecidas a nivel Nacional o Internacional para el control de lavado de activos o financiación del terrorismo; así mismo me responsabilizo ante la E.S.E Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, porque mis empleados, accionistas, miembro de junta directiva o junta de socios, representante legal y revisor fiscal, tampoco se encuentra en dichas listas y me comprometo a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurra cambios en la información suministrada a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

7. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

Con la suscripción de éste documento autorizo a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA:

- 1 Revelar mi información personal y de mis negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia como la UIAF o la Fiscalía General de la Nación.
- 2 Ser consultado en las bases de datos que permitan prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Declaro que los recursos utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a mi cargo, objeto del presente contrato no provienen no provendrán de actividades ilícitas tales como el narcotráfico, terrorismo y financiamiento del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el Orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres. Así mismo se obliga con la E.S.E. a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas sin su conocimiento y consentimiento como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades en virtud de esto, el cliente autoriza a ser consultado en base de datos.

La E.S.E. terminara de manera unilateral e inmediata el presente contrato, cuando el cliente, sus socios o accionistas y/o administradores llegaran a ser:

- 1 Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo y financiación del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional.
- 2 Sea vinculado en listas para el control de lavados de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.
- 3 Sea condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en ésta cláusula.

El suscriptor de éste documento, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a la E.S.E. por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra la E.S.E. por parte del suscripto de las obligaciones que apliquen en materia de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de la E.S.E. por o con ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera el cliente se compromete a dar las explicaciones a que hubiere lugar originadas por el mencionado incumplimiento a la E.S.E. y a los terceros que éste le indique.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- 1 Fotocopia de documento de identidad de la persona natural o persona jurídica
- 2 Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
- 3 Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a dos meses para personas jurídicas





9. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

Huella

 FIRMA
 PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

10. INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA ENTIDAD

Recopilación y verificación de la información

- La Cédula de Ciudadanía coincide con el nombre suministrado
- Se confirma los datos registrados en el formato

Verificación de las siguientes listas

- Lista Clinton
- Lista SDN personas y empresas sancionadas por el gobierno de E.U.A. Lista de los más buscados por Interpol
- Antecedentes Judiciales Policía
- Antecedentes Fiscales
- Antecedentes Disciplinarios
- Otra

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en listas informar al Oficial de Cumplimiento

ENCARGADO DE RECOPILAR LA INFORMACIÓN

ENCARGADO DE VERIFICAR LA

INFORMACIÓN Nombre

Tipo y Número de Documento

Cargo

Extensión

Fecha

Hora

Tipo y Número de Documento

Cargo

Extensión

Fecha

Hora

